



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil  
Acta 08**

<b>Acta número:</b>	008
<b>Fecha:</b>	26 de julio de 2019
<b>Lugar:</b>	Sala de Juntas de Presidencia
<b>Presidenta de la Comisión:</b>	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
<b>Secretario de la Comisión:</b>	Diputada Alma Rosa Espadas García
<b>Inicio de la sesión:</b>	17:16 horas
<b>Clausura de la Sesión:</b>	17:35 horas
<b>Asistencia:</b>	10 diputados
<b>Cita para la próxima sesión:</b>	No hubo

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la sala de juntas de Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Recinto Legislativo del Estado, para el desahogo de los siguientes puntos:

**Punto Número Uno. - Lista de asistencia y declaración de quórum.** La Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, vocal de la comisión con funciones de secretaria en esta sesión, a solicitud de la Diputada Presidenta Julia del Carmen Pardo Contreras, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, procedió al pase de lista de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión. A la sesión asistieron las diputadas y diputados que a continuación se enlistan: Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras (Presidenta), Diputada Alma Rosa Espadas Hernández (Vocal), Dip. María Félix García Álvarez (Integrante), Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja (Integrante). Enseguida, la Diputada Secretaria informó a la Diputada Presidenta, que existía quórum legal para la celebración de la sesión, con cuatro asistencias y una inasistencia.

La Diputada Presidenta manifestó que con fundamento en el Artículo 27, primer párrafo y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitaba a la diputada secretaria justificar la inasistencia del diputado que a continuación se enlista: Diputado Ricardo Fitz Hernández. La diputada secretaria justifico la inasistencia del diputado mencionado.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil  
Acta 08**

**Punto Número Dos. - Instalación de la Sesión.** A continuación, y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: Siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, declaro abierto los trabajos de la sesión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Seguidamente la Diputada Presidenta pidió a los asistentes tomar su lugar.

**Punto Número tres. - Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.** Seguidamente, y con fundamento en el artículo 70 fracción II y 71 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Secretaria, a solicitud de la Diputada Presidenta de la Comisión, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 13 de mayo de 2019.
- V. Lectura de la correspondencia recibida.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de Dictamen, por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación Ordinaria sometiera a la consideración de la Comisión la aprobación del orden día propuesto. La Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del orden del día, resultando con cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**Punto Número Cuatro. – Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior,** cuyo proyecto fue circulado previamente a los Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión Ordinaria, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta propuso la dispensa a la lectura del Acta de la sesión anterior.



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil  
Acta 08**

Inmediatamente la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, que sometiera a consideración de la Comisión, la dispensa a su lectura. La secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión anterior, resultando con cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Seguidamente la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a consideración de quienes integran este órgano Legislativo, la propuesta de aprobación del Acta de la Sesión anterior.

La secretaria en votación Ordinaria sometió a consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Acta de la Sesión del día 13 de mayo del 2019 para los efectos administrativos a que haya lugar, resultando con cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**Punto Número cinco.- Lectura de la correspondencia recibida,** seguidamente la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria dar lectura a la correspondencia recibida. La diputada secretaria informo que no existía correspondencia recibida en cartera.

**Punto número Seis.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un proyecto de Dictamen, por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, cuyo proyecto fue circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de esta comisión ordinaria, por lo que con fundamento en el artículo 107 párrafo II del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta propuso la dispensa a la lectura del dictamen citado.

Inmediatamente la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, que sometiera a consideración de la Comisión, la dispensa a su lectura. La diputada secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la dispensa a la lectura del dictamen citado, resultando con cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

A continuación, y toda vez siendo aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen, por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedió a su discusión en lo general, por lo que solicitó a los diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Anotándose en contra del proyecto del dictamen la diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.





*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

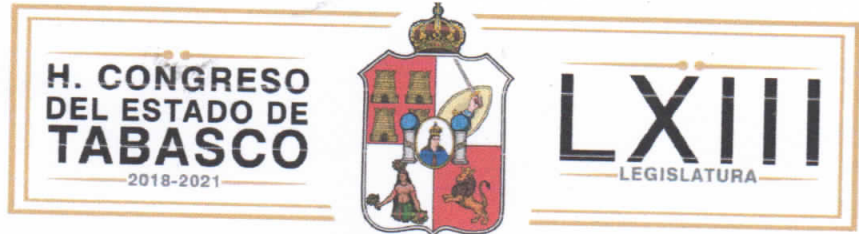
**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil  
Acta 08**

La diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, manifestó lo siguiente: Con el permiso de la presidencia; Compañeros diputados; Personas que nos acompañan: Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del proyecto de dictamen sujeto a discusión, ya que no estoy a favor ni en lo general, ni en lo particular; principalmente, en lo que se refiere a la reforma a los artículos 299; 306; 307 y 308 y a la adición al artículo 196 Bis; y del artículo 308 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Si se ve superficialmente la propuesta pareciera ser buena, sin embargo, analizándola a fondo, se puede observar que existen elementos que ponen en evidencia que las reformas se usarán no solo para los miembros de los sindicatos que bloquean obras y accesos para que les asignen los trabajos o reciban alguna prebenda; sino que por lo elevado de las penas, se usarán como pretexto para inhibir el derecho de los ciudadanos de ejercer cualquier tipo de manifestación en contra del gobierno federal, estatal o municipal o de cualquier otro ente público, aunque sean pacíficas. Manifestaciones que la mayoría de las veces, la realizan los pobladores, para ser escuchados por las autoridades, cuando no les hacen caso. Por ejemplo, para que les paguen los salarios que les deben, para que les proporcionen algún servicio, como el de agua potable, educación, seguridad pública, para exigir medicinas o atención médica, para que se le paguen los daños causados a sus bienes, entre otros. Es sorprendente ver, que quienes antes de ser miembros del gobierno en turno, bloqueaban pozos petroleros, tomaban instalaciones públicas, oficinas de gobiernos, cerraban carreteras, calles, pernoctaban en plazas, en parques, en entradas de edificios públicos en calles o avenidas; hoy que son gobierno, quieren prohibir esos actos. Además muchas de esas conductas ya están reguladas actualmente, por lo que son innecesarias las reformas o adiciones propuestas. Si este gobierno morenista quiere sancionar a los miembros de sindicatos que constantemente tienen disputas con una agrupación y hacen manifestaciones para que a ellos también les den trabajo; o si quieren garantizar que no haya obstáculos para la construcción de la refinería; entonces lo que se debe hacer es cumplir la ley cabalmente, que se ejecuten las penas que ya están contempladas en nuestro ordenamiento legal, sin excepciones y de forma contundente. Veo que no bastó la "Ley del Garrote" que aplicaron recientemente, sino que ahora quieren volver delincuente a cualquiera que se atreva a reclamar un derecho o exigir un servicio, creando una "Ley Antimarchas".

Estoy segura que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, desconoce este atropello democrático que se quiere hacer, porque no lo permitiría; ya que él siempre reclamó el derecho a manifestarse libremente y lo usó constantemente hasta antes de acceder a la Presidencia de la República. El Presidente López Obrador, fue el principal orquestador de marchas, plantones, éxodos, bloqueo de calles, tomas de plazas públicas, tanto en el estado, como en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); reclamando supuestos fraudes electorales,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and initials 'Mr' and 'R' below it.]*





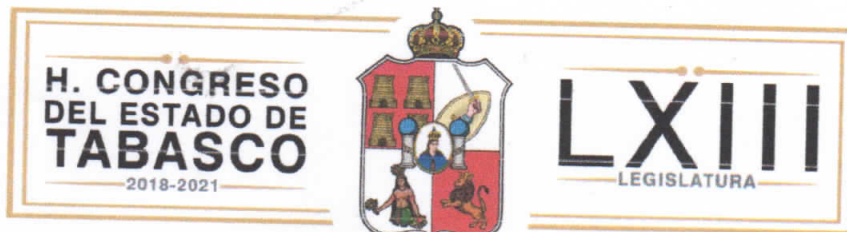
*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil**  
**Acta 08**

actos de corrupción e indemnizaciones por daños causados por Pemex. Varios de los que hoy son legisladores federales, locales, presidentes municipales o funcionarios en alguno de los tres órdenes de gobierno, participaron en ese tipo de actos. Sin embargo, ahora que están en el poder, quieren prohibir todo tipo de manifestaciones para que nadie proteste, los contradiga, les haga reclamos o realice alguna movilización en su contra; y aprovechando la mayoría que tienen en el Congreso local, buscan aprobar leyes para reprimir y censurar al pueblo. Una incongruencia más de MORENA. El contenido de estas reformas es también innecesario, porque existen otros medios alternativos para resolver un conflicto, no se puede solucionar todo con cárcel. Las sanciones privativas de la libertad no se incrementan por ocurrencias o improvisaciones, sino que deben tener una armonía legislativa con el resto de los delitos, de lo contrario se llegaría al absurdo -como se pretende- de imponer penas mayores a quienes se manifiestan que a quienes cometen delitos cuyos bienes jurídicos tutelados son de mayor envergadura. Tan solo por citar algunos ejemplos: Merecería mayor pena de prisión quien impide la ejecución de una obra, que quien de manera dolosa ocasiona la pérdida total de una función orgánica (como cortarle el brazo o la pierna a alguien) u ocasiona una enfermedad incurable. En el mismo sentido, merecería mayor pena de prisión quien impide la ejecución de una obra, que quien de manera intencional realiza tocamientos sexuales en contra de una persona que no tiene la capacidad para evitarlo. Incluso, la introducción de un objeto distinto al miembro viril en la cavidad vaginal u anal de una persona, contempla una pena menor que la que pretenden darle a quien comete del delito agravado de impedimento de ejecución de trabajos de obras (públicas o privadas). Además, de aprobar esta reforma, todos los procesados por el delito anteriormente ejemplificado, no tendrían derecho a las salidas alternas (suspensión condicional del proceso ni el acuerdo reparatorio) que es una de las ventajas del sistema penal acusatorio; incluso la imposición de la pena mínima que se propone (6 años), no les permitiría que en caso de sentencia condenatoria se le otorgara un beneficio sustitutivo (como la semi-libertad). En conclusión, las penas que se proponen resultan a todas luces desproporcionales a los delitos que se mencionan; además de que carecen de un estudio serio que les dé soporte y sustento. Por todo lo anterior, no puedo estar de acuerdo con estas reformas, y por eso mi voto será en contra. Muchas gracias.

Inmediatamente la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, que sometiera a consideración de la Comisión, si el proyecto de dictamen se encontraba suficientemente discutido, la diputada secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, si se encontraba suficientemente discutido el dictamen citado, resultando con cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil  
Acta 08**

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicito a los diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular se anotaran dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Al no haberse inscrito ningún diputado en lo particular la diputada presidenta con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a consideración de quienes integran este órgano Legislativo, en votación nominal la propuesta de aprobación del dictamen tanto en lo general como en lo particular.

La secretaria sometió en votación nominal a consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación en votación nominal, del Dictamen por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, obteniéndose los siguientes resultados:

Votación nominal			
Diputado	A favor	En contra	Abstención
Dip. Julia del Carmen Pardo Contreras (Presidenta)	X		
Dip. Ricardo Fitz Mendoza (Secretario)			
Dip. Alma Rosa Espadas Hernández (Vocal)	X		
Dip. María Félix García Álvarez (Integrante)	X		
Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja (Integrante)		X	

La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen por el que se reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaria Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

**Punto número siete.- Asuntos generales.** Seguidamente la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a los presentes que desearan intervenir se anotaran con el diputado secretario. No anotándose nadie.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil  
Acta 08**

**Punto número nueve. - Clausura de la sesión.** Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes ponerse de pie, y declaró: siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, declaro clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Tabasco.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada por quienes en ella intervinieron, constando la presente de siete (7) fojas útiles.

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**Dip. Julia del Carmen Pardo Contreras**  
Presidenta

**Dip. Ricardo Fitz Mendoza**  
Secretario

**Dip. María Félix García Álvarez**  
Integrante

**Dip. Alma Rosa Espadas Hernández**  
Vocal

**Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja**  
Integrante